

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**16884 Notificación de nuevo plazo de pago en voluntario. Expte. 200655110742. Empresa: Instalaciones Submarinas Barcelona, S.A. (Empresa Principal) y Soluciones de Edificación Integrales y Sostenibles, S.A. (Empresa solidaria).**

Tras el intento infructuoso de notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26-11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero y en cumplimiento del fallo de la sentencia n.º 385/2012, del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Murcia, en relación con el recurso contencioso-administrativo n.º 485/2007- R, comunicamos a Instalaciones Submarinas Barcelona, S.A. de Barcelona y Soluciones de Edificación Integrales y Sostenibles, S.A. de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que el importe de la sanción, 21.502,53 €, habrá de hacerlo efectivo según se especifica en liquidación que habrá de retirar de las oficinas de la Dirección General de Trabajo, Sección de Sanciones y Recursos, Despacho 116, ubicadas en Avda. de la Fama 3, 30006 Murcia.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de quince días desde la presente notificación, según establece el artículo 25.1) del R.D. 928/98 de 14 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

De no hacer efectivo dicho ingreso en plazo señalado se procederá a su exacción por vía ejecutiva con el incremento legal correspondiente.

Murcia, 7 de noviembre de 2012.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.